

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CONVERTIDO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
ACUERDO PCSJA19-11256.

FIJACION EN LISTA

Los siguientes procesos se FIJAN EN LISTA por el término de un (1) día en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-barranquilla>. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por los artículos 110 y 134, inciso 4 del C.G.P. hoy quince (15) de julio de 2022.

RADICADO PROCESO	CLASE DE ESCRITO	DEMANDANTE	DEMANDADO
080014189008-2021-00681-00	Recurso De Reposición	Conjunto Residencial Altos Del Parque	Alberto Cesar Sanjuanelo Carbonell
080014189008-2021-00955-00	Recurso De Reposición	Cooperativa Multiactiva De Servicios Y Gestión Comercial Coomultigest	Damasa Sunilda Ballestas Tejeda y Carmiña Isabel Tejeda Aguilar.
080014189008-2021-00792-00	Recurso De Reposición	Cooperativa Multiactiva "Confyprog"	Rogers Antonio Berrocal Tribiño
080014189008-2022-00041-00	Recurso De Reposición	Certain & Pezzano Grupo Inmobiliarios.A.S	Efrain Jesus Garcia Pardo - Andres Eduardo Uribe Moreno - Eddy Cecilia Moreno Duarte

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en su artículo 9, se surtirá este traslado con la inserción virtual de la providencia, esto a través del sistema TYBA, Justicia web Siglo XXI, y no será necesario imprimirlos, ni firmarlos por el Secretario, ni dejar constancia con firma al pie de la providencia respectiva.

SALUD LLINAS MERCADO
Secretaria

Se desfija esta lista, siendo las 5:00 de la tarde, del día veintiuno (21) de julio de 2022.

Firmado Por:
Salud De Las Mercedes Llinas Mercado
Secretario
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 008 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac161bece77de27990f8993c50620c66b734b9579d2cef81c340278a87447bc**

Documento generado en 15/07/2022 11:04:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>